

ACUERDO Nro. 104/2025

En San Miguel de Tucumán, a los 13 días del mes de Octubre de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La necesidad de ratificar la Resolución de Presidencia N° 326/2025 de fecha 12/09/2025 y su Anexo I que forma parte integrante de la misma; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se aprueban los niveles de autorización y aprobación aplicables a compras, ventas y demás contrataciones de bienes y servicios en las que incurra este Consejo Asesor de la Magistratura, facultándose en cada caso a los funcionarios de las áreas pertinentes, mencionados en el anexo I, a emitir los actos necesarios a tales efectos.

Que lo tramitado en el expediente N° 0268-930-2025, se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 6970 –Administración Financiera de la Provincia- que en su artículo 60 dispone: *“El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas, en sus respectivos ámbitos, designarán los funcionarios que reglamentariamente autorizarán y aprobarán las compras y demás contrataciones”*, y en su artículo 65 –tercer párrafo- establece: *“El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas podrán en sus respectivos ámbitos, designar los funcionarios que autorizarán y aprobarán las ventas y demás contrataciones”*.

Que, mediante Decreto N° 3789-MEyP- de fecha 14/11/2024, de conformidad con los artículos 55, 59, 63 y 64 de la Ley N° 6970, se actualizan los montos de autorización y aprobación.

Que Presidencia dictó la resolución en cuestión en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 12 incisos d y g del RICAM, y en tal sentido propició mayor eficiencia en los procesos de compras y contrataciones del Consejo Asesor de la Magistratura, adoptando un modelo de desconcentración administrativa ya vigente y reglamentado en el sector público en general, a instancias de la Coordinación de Apoyo a la Gestión de Selección.

Que la Resolución de Presidencia N° 326/2025 en su artículo 3°, dispone que sea elevada a este Consejo para su ratificación.

Que se considera conveniente ratificar la decisión adoptada por Presidencia, para el mejor funcionamiento del Consejo Asesor de la Magistratura, en uso de las facultades del Consejo, contenidas en el artículo 11, inciso a del RICAM.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

Artículo 1º: **RATIFICAR** la Resolución de Presidencia N° 326/2025 de fecha 12/09/2025 y su Anexo I que forma parte integrante de la misma, en virtud de lo considerado precedentemente.

Artículo 2º: **NOTIFICAR** a la Delegación Fiscal del H. Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º: De forma.



Leg. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



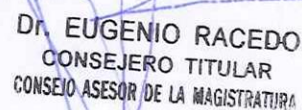
DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



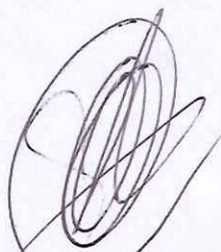
Dr. RODOLFO MOVSOVICH
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. CRISTINA LOPEZ AVILA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



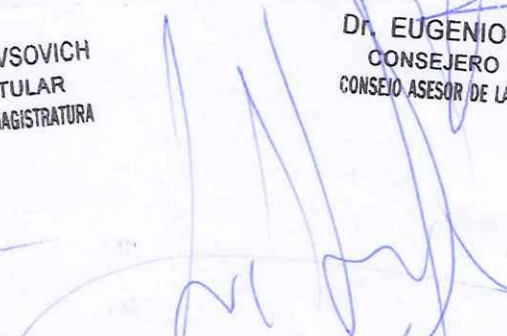
Dr. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



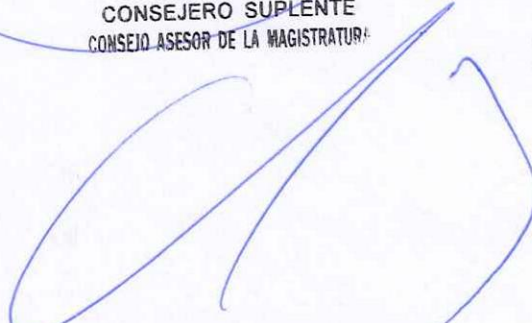
Dra. ESTELA GIFFONIELLO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA